

Paideia

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



IEEG:
— décadas de
innovación
y compromiso
electoral

NÚMERO
35

Paideia

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EQUIPO EDITORIAL

Nora Ruth Chávez González
Directora de Cultura Política y Electoral

Diana Alejandra Espinoza Elías
Encargada de despacho de la Coordinación Editorial

Martín Eduardo Martínez Granados
Analista profesional de la Coordinación Editorial

Mara Itzel Medel Villar
Técnica profesional de la Coordinación Editorial

Lucía Noriega Hernández
Técnica profesional de la Coordinación Editorial

Ileana Monserrat Miranda Guzmán
Diseñadora editorial

Paideia, Año 16, Núm. 35, enero-junio de 2025, es una publicación semestral editada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, carretera Guanajuato-Puentecillas km 2+767, colonia Puentecillas, C.P. 36263, Guanajuato, Gto., tel. (473) 735 3000, <https://www.ieeg.mx>, editorial@ieeg.org.mx. Responsable de la edición: Nora Ruth Chávez González. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-091013275500-102, ISSN: 3061-7170, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido: en trámite, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Este número digital terminó su producción editorial en junio de 2025 en la Coordinación Editorial de la Dirección de Cultura Política y Electoral del IEEG.

La revista *Paideia* se encuentra incluida en el directorio Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal).

DIRECTORIO

Brenda Canchola Elizarraraz

Consejera presidenta del Consejo General del IEEG

María Concepción Esther Aboites Sámano

Consejera electoral

Nora Maricela García Huitrón

Consejera electoral

Luis Gabriel Mota

Consejero electoral

Blanca Marcela Aboytes Vega

Consejera electoral

Eduardo Joaquín del Arco Borja

Consejero electoral

Gustavo Hernández Martínez

Consejero electoral

Indira Rodríguez Ramírez

Secretaria ejecutiva

www.ieeg.mx



IEEGTO



IEEGTV



IEEG



NMX-R-025-SCFI-2015

Registro: RPrIL-071

Organización certificada desde el 26 de enero de 2017 y recertificada el 11 de febrero de 2025 con fecha de expiración del 11 de febrero de 2029.



IEEG:

décadas de
innovación
y compromiso
electoral



1995 - 2025





CONTENIDO

06

EDITORIAL

Eduardo Joaquín del Arco Borja

08

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Montserrat García Rendón

18

LOS ESPACIOS PARA MUJERES EN EL ÁMBITO ELECTORAL GUANAJUATENSE A PARTIR DE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014: BREVE CRÓNICA PERSONAL

Yari Zapata López

24

LOS RETOS DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES SUBNACIONALES EN MÉXICO. EL CASO DEL IEEG

Antonio Faustino Torres

32

MUJERES EN LA POLÍTICA: UN CAMINO HACIA LA IGUALDAD

Leticia Bonifaz Alfonzo

40

DOSSIER. AGENDA CONMEMORATIVA: 30 AÑOS CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Coordinación Editorial de la Dirección de Cultura Política y Electoral

EDITORIAL



El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) se erige como un pilar fundamental en la historia de la construcción de la democracia en la entidad, desempeñando un papel clave en el fortalecimiento de procesos electorales confiables y equitativos. Desde su creación, en 1995, ha evolucionado para afianzar su autonomía, garantizar la participación de la ciudadanía y promover la equidad de género en la vida política cotidiana. A lo largo de su historia, ha enfrentado desafíos de múltiples índoles que han puesto a prueba su estructura, pero también ha impulsado cambios trascendentales en la manera en que se concibe la democracia en el estado. En esta edición especial, exploramos la evolución del IEEG, su impacto en la equidad de género y los retos que enfrenta como organismo subnacional, además de conmemorar su 30 aniversario con una agenda de actividades que reafirman su compromiso ciudadano.

En primer lugar, Monserrat García Rendón en su texto “Origen y evolución del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato” propone un recorrido por los momentos más significativos de la historia del Instituto, desde sus antecedentes en la normativa decimonónica hasta sus avances, reestructuraciones y consolidación como un organismo autónomo que actualmente impulsa la cultura democrática, la educación cívica, la participación ciudadana, la paridad de género y los mecanismos de inclusión, entre otros.

Yari Zapata López, en su artículo “Los espacios para mujeres en el ámbito electoral guanajuatense a partir de la reforma político-electoral de 2014: breve crónica personal”, propone una relatoría personal acerca de la transformación del sistema electoral en México tras la más reciente reforma constitucional en la materia, que dio como resultado, entre otras cosas, la designación paritaria en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la inclusión de mujeres en cargos de liderazgo, pero también la presencia, a la par de los logros, de una férrea resistencia de las estructuras patriarcales imperantes, así como la importancia que para ella ha tenido la sororidad en todo este proceso.

“Los retos de los organismos electorales subnacionales en México. El caso del IEEG”, de Antonio Faustino Torres, se

aborda el doble problema que presenta el esquema de las autoridades electorales de las entidades en nuestro país, es decir, la integración de los máximos espacios de decisión y la definición del presupuesto que reciben para el desarrollo de sus actividades. Por medio de un análisis comparativo de los OPLEs en México, el autor se centra finalmente en el caso del IEEG, y expone las conclusiones que le merecen las condiciones de imparcialidad y la aportación económica que recibe para el desarrollo de sus actividades.

La reforma electoral de 2014 implementó reglas para garantizar la participación política equitativa, especialmente para mujeres y minorías de la comunidad LGTBTTIQ+. Entre estas medidas, las cuotas de género establecen un principio constitucional de paridad, asegurando su presencia en elecciones a todos los niveles. Sin embargo, persisten desafíos debido a dinámicas de opresión que cuestionan la autoadscripción de género, a veces percibida como no válida o fraudulenta, lo que impacta la representatividad. En este texto, “Mujeres en la política: un camino hacia la igualdad” —basado en una charla proferida por la autora en enero de 2025 en el IEEG—, Leticia Bonifaz Alfonzo analiza los avances y retos de estas disposiciones en la lucha por una inclusión política efectiva.

Como se ha señalado, el IEEG celebra en 2025 su 30 aniversario, conmemorando su labor en la organización de elecciones confiables y la promoción de la participación ciudadana. En el *dossier* “Agenda conmemorativa: 30 años construyendo democracia”, la Coordinación Editorial de la Dirección de Cultura Política y Electoral, con el apoyo de la Coordinación de Comunicación y Difusión, presenta una breve reseña de los eventos iniciados el 15 de enero de 2025, divididos en cuatro

ejes estratégicos: político, histórico, institucional y deportivo. Destacan eventos como exposiciones, paneles, concursos y actividades recreativas, fomentando la educación cívica e inclusión. La celebración busca reflexionar sobre los logros y desafíos del sistema electoral guanajuatense, fortaleciendo el compromiso democrático.

La conmemoración del 30 aniversario del IEEG no solo es un reconocimiento a su trayectoria con sus logros y desafíos, sino también un llamado a continuar fortaleciendo el aparato electoral y a seguir construyendo, entre todas y todos, un sistema democrático más sólido y representativo. 👥

Eduardo Joaquín del Arco Borja
Consejero electoral
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



La diferencia sustancial entre el nuevo código local y el federal de 1990 es que el Consejo General del nuevo Instituto Electoral debía ser presidido por una persona electa de entre los consejeros ciudadanos, ya no más por el secretario de Gobierno, de tal manera que la autonomía sería una realidad por primera vez.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Monserrat García Rendón¹

Resumen

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) se creó en 1994 tras una reforma política que consolidó su autonomía y evolución en materia electoral. Su origen se remonta a la normativa del siglo XIX y ha avanzado mediante diversos códigos y reestructuraciones, integrando órganos como el Consejo General y la Junta Estatal Ejecutiva. El IEEG ha impulsado la cultura cívica y democrática, promoviendo la participación ciudadana, la paridad de género y mecanismos de inclusión, fortaleciendo así la democracia en Guanajuato.

Palabras clave: IEEG, autonomía, evolución electoral, reforma política, participación ciudadana.

Antecedentes de la normativa electoral

El antecedente más remoto sobre legislación en materia electoral guanajuatense, posterior a la declaración de la Independencia de México, es la primera Constitución Política del Estado de Guanajuato del 14 de abril de 1826, emitida 18 meses después de promulgada la primera Constitución federal.

A partir de entonces y durante todo el siglo XIX, las ordenanzas emitidas en este tema² dictaban que los comicios debían ser organizados anualmente por las autoridades municipales, mediante las juntas electora-

¹ Licenciada en Historia por la Universidad de Guanajuato. Se ha dedicado a la docencia, a la investigación y desde 2007 a la fecha, al rescate y organización de archivos. Ha participado en la publicación de diversos artículos y es autora del libro *Génesis de una villa y su parroquia. Salamanca siglos XVI-XVII* y coautora de *Salamanca, compendio cultural*. Actualmente es la coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

² Las ordenanzas en materia electoral del siglo XIX son las siguientes: Decreto 156 del 28 de abril de 1832; Decretos del Sexto Congreso Constitucional de 1846; Reglamento para la práctica de las próximas elecciones de presidente de la República, dos senadores, diputados al Congreso del Estado, gobernador, vice y consejeros del mismo de 1850 y Ley orgánica electoral de 1874. (Cf. Compilación de leyes..., 1993).



les municipales conformadas por todos los ciudadanos mayores de veinte años en el ejercicio de sus derechos, estas se encargarían de registrar y definir qué personas podrían ser los electores y de entre ellos conformar las juntas electorales de Ayuntamiento. A estas últimas correspondía la elección y nombramiento de alcaldes, regidores y síndicos procuradores. El sufragio se realizaba a partir de cédulas y por votación supuestamente secreta, no obstante, las cédulas en las que se emitía el voto debían ser firmadas ante los integrantes de la mesa de casilla. Por último, de los electores definidos por las juntas municipales, se decidirían también los que conformarían las juntas de partido,³ estas eran las encargadas de elegir a los diputados.

Posteriormente, en 1918 fue promulgada la Ley Electoral del Estado de Guanajuato, inspirada en los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. En la ley electoral local fueron definidos por primera vez los distritos electorales y se instituyeron las figuras de partidos políticos y de candidatos independientes. En ella se establecía que, para definir a los miembros de los ayuntamientos, las elecciones debían ser preparadas por las autoridades municipales, tal como se hizo durante el siglo anterior. Para la elección del gobernador del Estado y los diputados para el Congreso del Estado, se debía establecer un colegio electoral con la facultad de estudiar y revisar los expe-



En la ley electoral local fueron definidos por primera vez los distritos electorales y se instituyeron las figuras de partidos políticos y de candidatos independientes.

³ A partir de la creación del estado como tal, éste quedó dividido en cuatro departamentos: León, Guanajuato, Celaya y San Miguel Allende, cada uno con un jefe político al frente. Además de los departamentos, la Constitución de 1826 estableció para el gobierno político del territorio la división en partidos y municipios. Cada partido estaba administrado por un ayuntamiento cabecera que tenía bajo su responsabilidad a los municipios de su jurisdicción. (Cf. Blanco, 1995, p. 40).



dientes electorales, calificar y computar los votos y hacer la declaratoria de las personas ganadoras. Así se hizo hasta 1969, que se determinó que la Secretaría General de Gobierno encabezaría la preparación, desarrollo y calificación de las elecciones de funcionarios del Estado, con la ayuda de delegados distritales y delegados municipales.

Después, a partir de 1978 y hasta 1991, el estado de Guanajuato contó con diversos instrumentos normativos en materia electoral⁴ los que disponían que, para efecto de organizar las elecciones habría una Comisión Estatal Electoral. Aunque esta se definía como un organismo autónomo de carácter permanente, estaba presidida por el secretario de Gobierno e integrada por representantes de los municipios de Guanajuato, León, Irapuato, Celaya, Salamanca y Acámbaro, dos miembros del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos, según la Ley de 1978 y, además del secretario de Gobierno, por comisionados del Poder Legislativo y de los partidos políticos de acuerdo con los Códigos de 1987 y 1991.

Institución de un organismo autónomo electoral

El 21 de noviembre de 1994, por el decreto número 20 emitido por el Congreso del Estado, fue publicado el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Lo anterior fue resultado de los trabajos realizados por la Comisión Coordinadora para la Reforma Política del Estado de Guanajuato (CORPEG), creada en marzo de 1993 a partir del decreto 38 emitido por el gobernador interino Carlos Medina Plascencia con el propósito de realizar estudios, análisis y trabajos para llevar a cabo la reforma política en materia electoral.⁵

El nuevo código electoral de Guanajuato retomó las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990 sobre la creación de un instituto estatal, encargado de organizar los procesos electorales. Sería un nuevo organismo público y autónomo, dotado de independencia funcional, de carácter permanente, con personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, debiéndose denominar Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). La diferencia sustancial entre el nuevo código local y el federal de 1990 es que el Consejo General del nuevo Instituto Electoral debía ser presidido por una persona electa de entre los consejeros ciudadanos, ya no más por el secretario de Gobierno, de tal manera que la autonomía sería una realidad por primera vez. Por tanto, conforme al Código electoral local, el Consejo General del IEEG estaría conformado por los siguientes miembros:

- 5 consejeros ciudadanos propietarios (los únicos con derecho a voto)
- 2 consejeros ciudadanos supernumerarios
- 1 secretario (designado por mayoría de votos de los miembros)
- 1 representante del Poder Ejecutivo
- 4 representantes del Poder Legislativo (diputados designados por el Congreso del Estado, debiendo ser 2 de mayoría parlamentaria, 2 de primera mayoría y 1 designado por insaculación en el seno del Pleno)
- los representantes de los partidos políticos
- 1 secretario ejecutivo de la Comisión Ejecutiva.

⁴ La Ley de organizaciones políticas y procesos electorales para el estado de Guanajuato de 1978 y el Código Electoral para el Estado de Guanajuato de 1987 y de 1991. (Cf. Compilación de leyes..., 1993).

⁵ La CORPEG fue instituida a partir del compromiso entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo para reformar el Código Electoral, bajo el cual se llevó a cabo la elección de gubernatura en 1991, misma que se consideró fraudulenta al haber ganado Ramón Aguirre Velázquez, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) impuesto por el presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari. En los comicios contendieron contra el candidato priista, Vicente Fox por el Partido Acción Nacional (PAN) y Porfirio Muñoz Ledo por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Debido a los desacuerdos, el Congreso de Guanajuato designó como gobernador provisional al alcalde panista de León, Carlos Medina Plascencia.



El Instituto ha abonado a que la democracia y la participación ciudadana sean una realidad más palpable, poniendo en práctica la participación de candidaturas independientes, el voto de los guanajuatenses residentes en el extranjero, la paridad de género, la reelección, las acciones afirmativas para la población históricamente vulnerable y la sanción a la violencia política de las mujeres en razón de género.

Como ya se mencionó, el cargo del presidente del Consejo General era elegido de entre los mismos consejeros ciudadanos propietarios. Estos, a su vez, serían designados por el Congreso del Estado, resultado del voto de las dos terceras partes de quienes lo integraban, siendo tres personas a propuesta de los grupos parlamentarios y dos personas supernumerarias a propuesta del Ejecutivo del estado de Guanajuato.

Atendiendo a esta última disposición, la quincuagésima sexta Legislatura del estado de Guanajuato, a través de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión del Pleno celebrada el seis de diciembre de 1994, presentó las propuestas para designar a los consejeros ciudadanos del IEEG una vez que se dieron “a la tarea de buscar a las personas que cumplieran con el perfil y los requisitos formales con el prestigio personal y social de quienes tendrán la alta responsabilidad de organizar los procesos electorales en nuestra entidad”. (Consejo General, 1994). El 15 de diciembre de 1994 fue emitido el decreto número 28 por el cual se designaron a los consejeros ciudadanos propietarios y supernumerarios del naciente Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

De las personas en las que recayó la distinción de ser consejeros ciudadanos propietarios fueron:

1. José Ángel Córdova Villalobos (médico)
2. José Carlos Guerra Aguilera (abogado)
3. Francisco Javier Cruz Olivares (abogado)
4. Hugo Villalobos González (ingeniero químico)
5. Antonio Nieto Antúnez (ingeniero en minas)

Y como supernumerarios:

1. José Antonio Morfín Villalpando (contador público)
2. Enrique Dorantes Díaz (empresario)

Las tres primeras personas consejeras propietarias fueron designadas por el Poder Legislativo y las dos últimas, además de las supernumerarias lo fueron por el Poder Ejecutivo.

El 26 de diciembre de 1994 los consejeros ciudadanos propietarios se reunieron en León, Guanajuato,⁶ con el propósito de elegir al presidente del Consejo General, resultando electo Hugo Villalobos González. El Consejo General dejó constancia de este hecho en el acta número 4503 realizada por el notario público Antonio Ramírez García.

⁶ La reunión de los consejeros ciudadanos se llevó a cabo en un lugar que hasta ahora desconocemos, pues el acta solo menciona la ciudad en donde se verificó. Surge la duda de la razón por la cual la junta se realizó en León y no Guanajuato capital (Cf. Archivo histórico IEEG, Sección: Secretaría del Consejo, caja 1, serie: Sesiones, subserie: Expedientes de Sesiones, expediente 132).



Con el propósito de conformar en su totalidad el Consejo General del recién conformado IEEG, el 15 de enero de 1995 se llevó a cabo la sesión de instalación. Se reunieron los consejeros ciudadanos designados por el Congreso del Estado, además, por la mayoría parlamentaria: Francisco Alejandro Lara Rodríguez; en su carácter de representante: Eduardo Knapp Aguilar; por la primera minoría: Alberto Cifuentes Negrete; propietario, también, de fracción parlamentaria: Víctor Quiroga Juárez y propietario representante del Poder Ejecutivo: Francisco Ramírez Valenzuela. En la sesión y como parte del orden del día, se designó a las personas que fungirían como secretario del Consejo y secretario ejecutivo, quedando electos Juan Manuel Hernández Vivero y Eduardo Espinosa Alba, respectivamente.

En la misma sesión de instalación del Consejo General, el presidente dirigió un mensaje en el que manifestó:

este órgano nace con la característica fundamental de la ciudadanización, pero también con la característica fundamental de la autonomía [...] los acontecimientos recientes de todo tipo nos dan hoy una nueva esperanza el ámbito de Guanajua-

to, los sucesos políticos que comenzaron en los años recientes dan gestación a un proceso que hoy culmina, una reforma política impulsada, deseada, discutida, negociada, vuelta a discutir que finalmente se concreta y esto, creo, que a todos los guanajuatenses nos da motivo de sobra para estar altamente orgullosos. Punto fundamental de esta reforma política es la constitución de este nuevo órgano (1995).

Posteriormente a la instalación del Consejo General, se dio estructura a la Comisión Ejecutiva, órgano ejecutivo, técnico y de apoyo del Consejo General, mediante las designaciones de las personas titulares de las direcciones que la conformarían, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el código de elecciones local. En las sesiones del Consejo General del 23 de enero y del tres de febrero de 1995 fueron aprobadas las titularidades.

La Dirección de Procedimientos Electorales tenía las atribuciones de integrar, instalar y vigilar el funcionamiento de los consejos electorales distritales y municipales; formar los expedientes de solicitudes que presentaran las organizaciones que pretendían constituirse como partidos políticos estatales, así como llevar el registro de los partidos, los convenios, fusiones y colaciones que pudiesen realizar; elaborar la documentación electoral y recabar la documentación de cómputos en los comicios. Para dirigir esta área, en un primer momento fue designado Francisco Abaunza Aguado y, posteriormente, el cargo lo ocupó Francisco Vázquez Lagunes.

En la Dirección de Capacitación Ciudadana, Francisco Estrada García fue nombrado encargado de despacho, luego se nombró director a Ramón Torres Navarro. Esta dirección tenía las funciones de elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral; preparar

los instructivos y el material didáctico para los comicios y orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

La Dirección de Servicio Profesional Electoral era la encargada de la formación de los miembros del Servicio Profesional Electoral, como titular de esta área se eligió a Eduardo García Barrón.

En la Dirección de Registro Estatal de Electores, encargada de coordinar las actividades en conjunto al Registro Federal de Electores y la integración de estadísticas electorales, se nombró titular a José Alfredo Romero Álvarez.

Además de las áreas antes mencionadas, el IEEG contaba con una Coordinación Administrativa y una Coordinación de Comunicación y Difusión. Adicionalmente, en ese mismo año se crearon 13 oficinas distritales con el fin de realizar un trabajo de campo cercano a la ciudadanía buscando abarcar los 46 municipios del estado (López, 2020, p. 56).⁷

En el transcurso de los 30 años de funciones del IEEG se ha llevado a cabo la organización de las elecciones locales en distintos rubros:

- Procesos electorales ordinarios, llevados a cabo cada tres años, para elegir Ayuntamientos, diputaciones locales y gubernatura del Estado. A estos se integran cada seis años el sufragio nacional para diputaciones federales y presidencia de la República.
- Procesos electorales extraordinarios, en casos excepcionales. Lo anterior ocurrió en el primer proceso organizado por el IEEG (ya se explicó líneas atrás la razón de la elección de 1995). Además del caso del Ayuntamiento de Coroneo, en el que en las elecciones ordinarias del 2000 fueron declaradas nulas por inelegibilidad del candidato a presidente municipal.

Por último, respecto a los mecanismos de participación ciudadana, si bien han existido diversas solicitudes, solamente uno ha cumplido los requisitos para llevarse a cabo.

Tabla 1. Procesos electorales del IEEG 1995-2024

Procesos electorales del IEEG 1995-2024	
Procesos ordinarios	1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2017-2018, 2020-2021, 2023-2024
Procesos extraordinarios	1995 – Gubernatura del Estado 2001 – Ayuntamiento de Coroneo
Mecanismos de participación ciudadana	2010 - Plebiscito en el municipio de Guanajuato sobre el uso de suelo en un predio del cerro de La Bufa

Fuente: Elaboración propia.

⁷ Las oficinas distritales posteriormente se denominaron oficinas regionales y, en la actualidad, son las Juntas Ejecutivas Regionales.



Con la intención de mostrar un esbozo de la evolución de la estructura interna del IEEG, de conformidad con las disposiciones que lo norman, se presentan a continuación dos tablas que muestran los cambios de la integración del Consejo General, así como de las áreas que conformaron primero la Comisión Ejecutiva y, posteriormente, la Junta Estatal Ejecutiva, así como de las áreas complementarias:

Tabla 2. Evolución del Consejo General del IEEG

Evolución del Consejo General del IEEG	
1995-2014	2014-2024
*La consejería presidencial se elegiría de entre las 5 consejerías ciudadanas propietarias	1 consejería presidencial
5 consejerías ciudadanas propietarias	6 consejerías electorales
2 consejerías ciudadanas supernumerarias	
1 secretaría del Consejo	1 secretaría ejecutiva
1 representante del Poder Ejecutivo	
4 representantes del Poder Legislativo	
Representantes de los partidos políticos	Representantes de los partidos políticos

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Evolución de las áreas del IEEG

Evolución de las áreas del IEEG	
Dependientes del Consejo General	
Secretaría del Consejo (1995-2014)	En 2014 las atribuciones de la Secretaría del Consejo se dividen entre la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica y de lo Contencioso Electoral
Coordinación de Comunicación y Difusión (1995-actualidad)	
Fiscalización (2002-2018)	
Unidad de Acceso a la Información Pública (de 2004 a 2014)	Unidad de Transparencia (2015-actualidad)
Contraloría (a partir de 2014)	Órgano Interno de Control (2016-actualidad)
	Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero (2016-actualidad)
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (2018-actualidad)

Comisión Ejecutiva (1995-2014)		Junta Estatal Ejecutiva (2014-actualidad)
Secretaría Ejecutiva (1995-actualidad)		
Dirección de Registro Estatal de Electores (1995-2008)	Dirección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (2008-2014)	Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (2014-actualidad)
Dirección de Procedimientos Electorales (1995- 2014)		Dirección de Organización Electoral (2014-actualidad)
Dirección de Capacitación Ciudadana (1995- 2014)		Dirección de Cultura Política y Electoral (2014-actualidad)
Dirección de Servicio Profesional Electoral (1995- 2014)		Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral (2014-actualidad)
Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral (2014-actualidad)		
Áreas complementarias		
Coordinación Administrativa (1995-actualidad)		
13 Oficinas distritales	13 Oficinas regionales	15 Juntas Ejecutivas Regionales* (2014-actualidad)
Unidad de Oficialía Electoral (2015-actualidad)*		
Archivo y biblioteca (2012-2022)*		Coordinación de Archivos (2023-actualidad)*
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos (2017-actualidad)*		
Coordinación de Planeación Institucional (2017-actualidad)*		

*Adscritas a Secretaría Ejecutiva

Fuente: Elaboración propia.

A seis lustros de actividades ininterrumpidas, el IEEG ha sembrado la semilla en la ciudadanía guanajuatense de la cultura política, cívica y electoral. De este modo, el Instituto ha abonado a que la democracia y la participación ciudadana sean una realidad más palpable, poniendo en práctica la participación de candidaturas independientes, el voto de los guanajuatenses residentes en el extranjero, la paridad de género, la reelección, las acciones afirmativas para la población históricamente vulnerable y la sanción a la violencia política de las mujeres en razón de género. 👤



REFERENCIAS

- Archivo histórico del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Sección Consejo General, Subsección Secretaría del Consejo (1994).** Disposiciones administrativas, expediente 3, caja 1.
- _____ (1995). Sesiones, expediente 132, caja 1.
- Blanco Rosenzuaig, M. L. (1995).** *Revolución y contienda política en Guanajuato; 1908-1913*. El Colegio de México.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (1994).** Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, 2012.
- Congreso del Estado de Guanajuato. LV Legislatura (1993).** *Compilación de leyes electorales de Guanajuato 1812-1991*. Ediciones del H. Congreso del Estado de Guanajuato.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (2014).** Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, 2020.
- López Acosta, S. (coordinador y compilador) (2020).** *Aportaciones del Instituto Electoral de Guanajuato a la democracia estatal y nacional*. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (1997).** *Memoria del proceso electoral extraordinario de 1995*. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Preciado de Alba, C. A. (2010).** *Guanajuato. Historia de las instituciones jurídicas*. Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas / Senado de la República.

Paideia

se renueva!

¡escribe y publica!

en el número 36

TEMÁTICA

**"La elección judicial:
análisis de las primeras
votaciones en México"**

Recepción de textos:

28 de mayo al 25 de julio de 2025

Consulta la convocatoria en:
www.ieeg.mx

<https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/convocatoria-paideia-36.pdf>





La Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, promulgada el 31 de enero de 2014 y publicada el 10 de febrero del mismo año, transformó el sistema electoral al establecer nuevas disposiciones a las instituciones electorales en México.



LOS ESPACIOS PARA MUJERES EN EL ÁMBITO ELECTORAL GUANAJUATENSE A PARTIR DE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DE 2014: BREVE CRÓNICA PERSONAL

Yari Zapata López¹

Resumen

La Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral de 2014 transformó el sistema electoral en México, lo que permitió una designación paritaria en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Esto dio paso a avances significativos como la inclusión de mujeres en cargos de liderazgo, pero también develó que persisten desafíos y resistencias debido a estructuras patriarcales. Desde 2014 hasta el 2024, la sororidad ha sido parte de esta lucha, de tal forma que hoy es complicado pensar un recorrido sin este tipo de acompañamiento. Por lo anterior, en este artículo se presenta una crónica desde la experiencia propia, con la intención de nombrar el antes y reconocer el ahora de este devenir histórico, visibilizando logros, pero también resistencias, para, así, honrar lo

¹ Maestra en Administración y licenciada en Derecho. Magistrada presidenta y titular de la segunda ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. Es licenciada en Derecho por la Universidad del Bajío (actualmente Universidad De La Salle); y maestra en Administración por la misma casa de estudios, así como en Derechos Humanos por parte de la Universidad de Granada. Se ha desempeñado como consejera electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; ahí mismo fue directora de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral. El 22 de octubre de 2019 fue designada por el Senado de la República para ocupar el cargo de magistrada de la Segunda Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, el cual preside por segunda ocasión.

logrado y continuar el legado feminista y sororo.

Palabras clave: mujeres, reforma, liderazgo, sororidad, igualdad.

Introducción

La Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, promulgada el 31 de enero de 2014 y publicada el 10 de febrero del mismo año, transformó el sistema electoral al establecer nuevas disposiciones a las instituciones electorales en México.

A partir de esta reforma, el Instituto Nacional Electoral (INE) asumió la responsabilidad de designar a las personas consejeras de los Organismos Públicos Locales (OPLEs). Ese mismo año, el proceso de selección en Guanajuato resultó en el nombramiento de siete consejeras, cuatro hombres y tres mujeres, situación que de inmediato se destacó con la resistencia a la ocupación de cargos por parte de mujeres en un contexto donde históricamente hemos estado en desigualdad estructural.

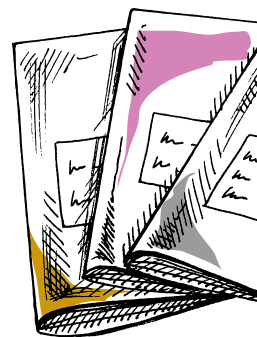
No obstante, dicha reforma permitió por primera vez una integración paritaria en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). Esto marcó un avance significativo, aunque también dio lugar a nuevos desafíos y acciones por alcanzar la igualdad en el ámbito electoral. Es decir, a partir de ese momento, comenzaron los logros y éxitos, pero también las resistencias, violencias y, por consiguiente, múltiples luchas en los años subsecuentes. Una de ellas fue integrar el pleno de una institución de impartición de justicia electoral y ser la primera mujer en presidirlo.



Reforma Político-Electoral

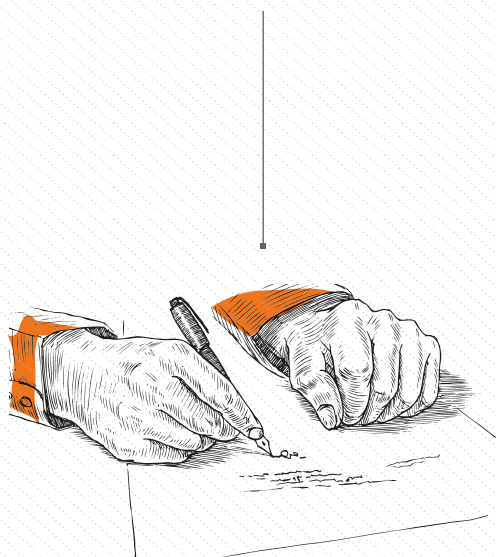
Como resultado del decreto de Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, se adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia. Entre estas, le correspondió al INE elegir a las nuevas personas consejeras de los OPLEs, por lo que, el 20 de junio de 2014 se aprobó el Acuerdo INE/CG/69/2014 mediante el cual el Consejo General del INE ratificó el modelo de convocatoria para dicha designación. El consejo fue armonizado con la nueva norma para los procesos electorales locales cuya jornada electoral se celebraría en 2015: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán. A través de este acuerdo se realizaron los nombramientos de forma escalonada, en los siguientes términos:

- a) 3 consejeras que durarían en su cargo 3 años;



- b) 3 consejerías que durarían en su cargo 6 años, y
- c) 1 consejería que duraría en su cargo 7 años.

La reforma [de 2014] también tuvo efectos en las instituciones electorales, siendo la paridad uno de los temas más trascendentales, pues gracias a ello, tuve la oportunidad de integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.



En lo subsecuente, se aprobó el acuerdo INE/CG165/2014 mediante el cual el Consejo General del INE designó a las consejerías electorales de las entidades federativas. Del Consejo General se desprendió el Análisis de la integración del Consejo General del Organismo Público Local de Guanajuato (2014a), en el que además se implementó un método diferente de integración, para evitar que la designación recayera en personas nombradas por su cercanía y lealtad a una determinada fuerza política. Se buscaba atender los principios de certeza, legalidad e imparcialidad; también fue requisito que las personas aspirantes estuvieran sujetas a un proceso de evaluación de conocimientos a través de exámenes. La convocatoria exigía que las personas aspirantes contaran con conocimientos en materia electoral, habilidades de argumentación y competencias que hicieran factible su nombramiento. Lo anterior, bajo un proceso de verificación de requisitos legales, examen de conocimientos, ensayo presencial, valoración curricular y la entrevista. En consecuencia, se recibieron un total de 215 solicitudes, de las cuales, 90 eran mujeres y 125 hombres (Cf. INE, 2014b).

Tabla 1. Perfil, periodo y evaluación de personas designadas

Perfil	Calificación		Periodo
	Examen	Ensayo	
Licenciado en Derecho, Maestría en Ciencias Jurídico Penales.	94.44	9.7	7 años
Licenciado en Derecho, Maestría en Administración Pública Municipal y Doctorado en Derecho.	94.44	7.38	6 años
Licenciado en Antropología Social, Maestría en Antropología Social y Doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social.	9	9.58	6 años
Licenciada en Administración Pública con Especialidad en Administración Pública Estatal y Municipal.	71.11	7.53	6 años
Licenciada en Derecho y Maestría en Administración.	85.56	7.65	3 años
Licenciada en Derecho y Maestría en Procedimientos e Instituciones Electorales.	75.56	7.13	3 años
Licenciado en Derecho con especialidad en Notaría Pública.	88.89	9.65	3 años

Fuente: Elaboración propia a partir del documento “Análisis de la integración del Consejo General del Organismo Público Local de Guanajuato” (2014a). Esta tabla muestra los resultados de la evaluación del examen y el ensayo, así como el perfil y el periodo de las personas designadas para ocupar los cargos de consejero presidente, consejeros y consejeras electorales del Organismo Público Local de Guanajuato.

En el análisis que realiza el INE, refiere además que

En el caso del estado de Guanajuato, se resalta que en las entrevistas que se efectuaron a los aspirantes, los hombres se destacaron por lo que hace a sus compe-

tencias y cualidades; de ahí que se determinó que 4 hombres debían ser designados, uno de ellos como consejero presidente y los otros 3 aspirantes como Consejeros Electorales (2014).

En esta manifestación podemos observar una resistencia a la ocupación de cargos por mujeres. Este es un ejemplo real de las barreras que enfrentamos las mujeres para sobresalir en ciertos ámbitos. A pesar de nuestras competencias y cualidades, la desigualdad en la distribución del trabajo doméstico nos limita. El peso del cuidado y las labores del hogar recae desproporcionalmente sobre nosotras, privándonos del tiempo que los hombres sí tienen para estudiar y desarrollarse profesionalmente.

La mujer tropieza con grandes desventajas. Económicamente, hombres y mujeres constituyen dos castas distintas; en igualdad de condiciones, los primeros disfrutan situaciones más ventajosas, salarios más elevados, tienen más oportunidades de éxito que sus competidoras, en la industria, la política, etc. (Beauvoir, 1949, p. 22).

Un aspecto más de la reforma referida fue la obligación a los partidos políticos de garantizar la paridad de género, es decir, que se integrasen las listas con el 50% de hombres y 50% de mujeres en la postulación de candidaturas a legislaciones federales y locales (TEPJF, 2014). Dicha reforma también tuvo efectos en las instituciones electorales, siendo la paridad uno de los temas más trascendentales, pues gracias a ello, tuve la oportunidad de integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por primera vez de manera cuasiparitaria. “Cuasi” porque cuatro hombres y tres mujeres no representan una paridad, si atendemos a la desigualdad histórica de las mujeres; diferente

hubiese sido un panorama de cuatro mujeres y tres hombres, y una de ellas siendo la presidenta.

Los criterios de selección establecían que, “en cada una de las etapas se procuraría atender la equidad de género y una composición multidisciplinaria, y que en los casos específicos que se requiera, también se procurará atender a una integración multicultural (INE, 2014b). En atención a ello, se seleccionaron a siete personas, cuatro hombres y tres mujeres para ocupar los cargos de presidente y consejeras y consejeros electorales. El IEEG inició su labor en 1995 y es hasta 2014 cuando el Consejo General se integra de la manera anteriormente descrita. Por lo que, para nosotras, por supuesto que se había ganado una lucha, por fin teníamos representatividad en uno de los espacios que por 19 años estuvo reservado casi exclusivamente para los hombres.

Es así como empezamos a participar en la construcción de liderazgos desde lo femenino en el ámbito electoral guanajuatense. Al respecto, conviene decir que el hecho de que las mujeres ocupáramos estos tres espacios enseguida generó situaciones fructíferas, pero también notorias resistencias, características de una visión patriarcal y androcéntrica. Entre lo destacable conviene mencionar la integración del Comité de Igualdad. Fueron muchas las enseñanzas, pero también los retos que tuvimos que afrontar en el espacio del Consejo General, incluyendo el de intentar sumar e involucrar a más mujeres; pero no en los puestos operativos, que es en los que siempre las han colocado, sino en puestos de dirección y coordinación, que implican la toma de decisiones. Pues somos nosotras las que, desde nuestra experiencia situada, hemos impulsado un nuevo discurso y una práctica política crítica y transformadora (Curiel, 2017).

Con lo planteado, mi percepción sobre la representación de las mujeres en el ámbito electoral en Guanajuato antes de la reforma era inalcanzable, porque no veía la posibilidad de



ocupar esos espacios de liderazgo masculino. En su momento esta perspectiva me generó frustración, pues no veía la manera de cambiar esta situación. Sin embargo, el panorama sufrió gratas modificaciones.

Liderar en el ámbito electoral desde lo femenino

La experiencia de inclusión ha sido compleja, puesto que se ha acompañado de dificultades y resistencias de aceptación a las mujeres. Entre los desafíos enfrentados se encuentra el pacto patriarcal, esta alianza y complicidad que ha afectado en gran medida a las mujeres. Ante ello, la resiliencia, preparación educativa-profesional, el cuidado de la salud física y mental, el respaldo de otras mujeres y la creación de redes han sido clave para superar y enfrentar estas actitudes misóginas y sexistas. Y definitivamente también se necesita inspiración, no se puede perder de vista que todavía queda mucho por mejorar para las mujeres en todos los ámbitos, aún no podemos hablar de igualdad.

A estos retos se suma el anhelo por construir un mejor futuro, donde haya menos violencia y más armonía e igualdad; donde las personas sean genuinas y respetuosas. En ocasiones esto pareciera solo una utopía, pero hay sociedades en el mundo que cuentan con altos niveles de igualdad; por ejemplo, de acuerdo con el informe *Global Gender Gap 2024*, Islandia es el país con mayor igualdad de género en el mundo y el más feminista; le siguen Finlandia, Dinamarca, Nueva Zelanda, Suiza, Nica-

ragua, Alemania, Namibia e Irlanda. Esto comprueba que vivir así es factible.

Cuando comienzas a reconocer, valorar e integrar las acciones y efectos de tu liderazgo desde lo femenino, te das cuenta de la importancia de la visibilidad: aparecer en redes sociales y en medios de comunicación, asistir a instituciones educativas, asociaciones colectivas, entre otras. Es necesario comunicarle a la sociedad el quehacer institucional de manera abierta y transparente, para que la ciudadanía comience a reconocer y normalizar que las mujeres también ejercemos el poder en las instituciones y, paralelamente, las presidimos.

Conclusiones

Si bien referí el proceso de integración del IEEG del 2014, cabe señalar que los que le han subseguido hasta 2024 repitieron el patrón de los resultados de evaluación; particularmente en las calificaciones, las mujeres continuamos obteniendo resultados más bajos en comparación con los hombres. Esto refuerza la idea de que aún falta mucho por lograr una corresponsabilidad en el tema de cuidados. La balanza sigue inclinándose con una carga mayor para las mujeres, por esta razón, ante tiempos de incertidumbre política, social, económica, cultural y ambiental, generar redes sólidas con las que sí puedas confiar, se convierte en una lucha personal, en un objetivo laboral, en una filosofía de vida y, en efecto, en una recomendación a todas nosotras.

Finalmente, puedo concluir que los aprendizajes vividos versan en replicar el discurso feminista en todos los espacios, apoyar a más mujeres a que ocupen cargos que antes estaban vedados; brindar oportunidades a nuevos perfiles, a juventudes; ser mujeres genuinamente sororas. Es fundamental reconocer nuestras cualidades, aptitudes e impulsarnos a ocupar y compartir liderazgos. 👤👤



REFERENCIAS

- Beauvoir, S. (1949).** *El segundo sexo*. Gallimard.
- INE (2014).** Acuerdo del consejo general del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de consejeras y consejeros presidentes y consejeras y consejeros electorales de organismos públicos locales electorales. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/87047>
- INE. (2014a).** Análisis de la Integración del Consejo General del Organismo Público Local de Guanajuato. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/87047/GUANAJUATO_eQHtuqa.zip
- INE. (2014b).** Acuerdo INE/CVOPL/003/2014, de la comisión de vinculación con los organismos públicos locales por el que se aprueban los listados con los nombres de los aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad, se ordena su publicación en el portal del instituto nacional electoral junto con un resumen curricular y por el que se dispone la difusión de las sedes para la aplicación de los exámenes de conocimientos. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/143359/CVOPL_20140718_3era%20EXT_P06.pdf
- Ochy Curiel (2017).** *Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. Mujeres Intelectuales, feminismos y liberación en América Latina y el Caribe*. CLACSO. (Obra colectiva). https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/16560/1/Antologia_Mujeres_Intelectuales.pdf
- TEPJF. (2014).** Resumen de la Reforma Político-Electoral.: <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898#:~:text=Con%20la%20reforma%202014%20ese,41%2C%20base%20>
- World Economic Forum. (2024).** Global Gender Gap Report 2024. <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2024/>



Si bien, la designación de consejeros electorales de los OPLEs ha tenido criterios más objetivos, lo cierto es que en el ámbito de la asignación del financiamiento la definición continúa bajo el Legislativo local. En ese sentido, la asignación depende de partidos políticos y gobiernos quienes buscan presionar a los organismos electorales a través del recorte de sus recursos.



LOS RETOS DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES SUBNACIONALES EN MÉXICO. EL CASO DEL IEEG

Antonio Faustino Torres¹

Resumen

En el esquema de las autoridades electorales subnacionales en México, existen dos problemas fundamentales que comprometen su autonomía: la integración de los máximos espacios de decisión y la definición del presupuesto que reciben para el desarrollo de sus actividades. En este trabajo realizamos un análisis comparativo de los Organismos Públicos Electorales Locales (OPLEs) y de manera particular abordamos el caso del IEEG, para concluir que a partir de 2014 se cuenta con mayores condiciones de imparcialidad en la selección de consejeros y el Instituto cuenta una aportación económica suficiente para el desarrollo de sus actividades.

Palabras clave: selección de consejeros, financiamiento político, autonomía, Organismos Públicos Electorales Locales (OPLEs), IEEG.

Introducción

Uno de los aspectos centrales para los organismos electorales es el relativo a la autonomía con la que se integran los máximos espacios de dirección y la imparcialidad de su funcionamiento. En ese sentido, en nuestro país desde el establecimiento del entonces Instituto Federal Electoral (INE) en la década de los noventa, también se dispuso que en cada entidad federativa existiera un organismo electoral local.

¹ Doctor y maestro en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la misma institución. Doctor en Derecho Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Candidato a Investigador por el SNII a partir de 2023. Desde 2021 es Profesor de Tiempo Completo en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM. Es coordinador del proyecto Papiit, intitulado Financiamiento político electoral en México: organismos electorales y partidos políticos en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) con clave IA301824.



Sin embargo, en este primer modelo de organismos, la influencia de los poderes ejecutivos era palpable, pues designaban al encargado de presidir sendos Consejos Generales. No obstante, con las reformas que se establecieron posteriormente, se logró conseguir la autonomía en cuanto a su integración.

Por otra parte, en 2014 se profundizó la autonomía del nombramiento, pues se le confirió al recién creado Instituto Nacional Electoral la facultad para nombrar a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs), que reemplazaron a los institutos locales de cada entidad federativa. Así, de manera general, contamos con nuevas reglas para la integración y su desempeño ha dejado de ser un asunto politizado, pues en el anterior modelo era el Congreso local, con la influencia de los partidos políticos, el que los designaba.

Por lo anterior, es importante realizar una revisión de los nombramientos de consejeros, así como el financiamiento que reciben los organismos electorales locales. Del mismo modo, también es necesario analizar dos de los principales retos que enfrentan y, de manera particular, el caso del IEEG.

Integración de los consejos generales

El principal problema de la integración de los organismos electorales es la autonomía; es decir, si interfieren intereses partidistas en la determinación o se realiza de manera independiente. Así, autores como Hartlyn, McCoy y Mustillo, identifican cuatro formas de integración que van desde: a) uno dominado por un solo partido, b) otro en el que participan en igualdad de condiciones varios partidos políticos relevantes, c) una versión mixta de intervención partidista e

independiente y d) una plenamente independiente (2009, p. 22).

La forma como se integran las máximas instancias de decisión de los organismos electorales en México ha atravesado por tres etapas: la primera estuvo enfocada en el control gubernamental, la segunda en el control partidista y, finalmente, la que se realiza por el INE de forma imparcial (Faustino, 2020, p. 166).

El problema de la selección de dichos funcionarios ha sido un tema de especial interés a lo largo de la vida democrática en nuestro país. Esto se debe a la expectativa de asegurarse hipotéticamente ventajas para permanecer en el poder el mayor tiempo posible. En ese sentido, al acaparar la nominación de los consejeros electorales se pretende que actúen como “correas de transmisión” al defender intereses y trabajar de forma parcial al frente de dicho encargo.

Para el caso de Guanajuato, de acuerdo con Faustino (2023), la integración del Consejo General del IEEG responde al tipo mixto partidizado desde 1994 hasta 2014, cuyos miembros eran elegidos por el Congreso local. Además, cabe decir que en la Ley Electoral local se sancionaba la facultad del gobernador del estado para proponer al consejero presidente.

A partir de 2014, la facultad de integración de sendos espacios se trasladó al INE. Con lo cual se avanzó en la imparcialidad de las designaciones, pues se establecieron criterios y parámetros claros para seleccionar a los consejeros de los OPLEs. Así encontramos las siguientes: 1) Convocatoria pública a todos los interesados en concursar por ser miembros de los consejos de los OPL y registro de aspirantes; 2) Revisión de requisitos legales de los concursantes inscritos; 3) Examen de conocimientos generales de la materia político-electoral, diseñado por una institución de educación superior, de investigación o evaluación, y un examen de habilidades gerenciales; 4) Redacción de un ensayo presencial sobre un tema político-electoral elegido al azar entre una lista de diez tópicos; 5) Revisión y valoración curricular; 6) Entrevista de cada aspirante con comisiones de por lo menos tres consejeros del INE; 7) Integración de la propuesta por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y designación por mayoría calificada del Consejo General del INE (ver figura 1).



Desde sus orígenes en 1994, el surgimiento del IEEG ha tenido un escenario complejo al enfrentar una alternancia temprana de partido en el gobierno, del PRI al PAN. Pese a que dicho escenario no se ha presentado nuevamente, este predominio aportó estabilidad tanto en la integración del organismo como en el financiamiento que reciben.



Figura 1. Selección de consejeros electorales de los OPLEs

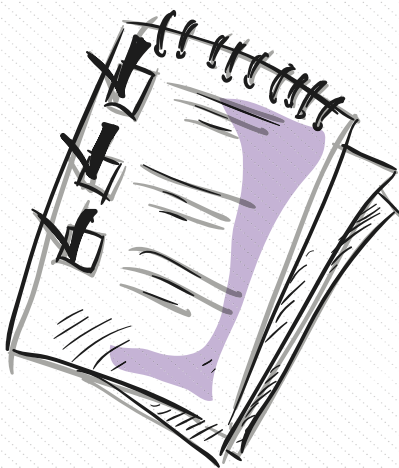


Fuente: Elaboración propia con base en la LGIPE, artículo 101 y convocatorias disponibles en el portal web del INE.

Financiamiento de los organismos electorales

El financiamiento en materia electoral es un aspecto esencial en sendos institutos electorales; de acuerdo con Wall, “el hecho de que un órgano tenga control sobre sus recursos y operaciones fortalece su credibilidad y puede ayudar a que se efectúe una repartición oportuna de fondos electorales” (2006, p. 23).

Si bien la designación de consejeros electorales de los OPLEs ha tenido criterios más objetivos, lo cierto es que en el ámbito de la asignación del financiamiento la defini-



ción continúa bajo el Legislativo local. En ese sentido, la asignación depende de partidos políticos y gobiernos quienes buscan presionar a los organismos electorales a través del recorte de sus recursos.

Lo anterior, se pudo observar de manera más clara a partir de 2018, pues con el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador se estableció una política de gobierno conocida como “austeridad republicana” a partir de la cual se limitó sistemáticamente el presupuesto a los organismos electorales. En ese sentido, la asfixia presupuestal ha sido aplicada a los OPLEs, de manera agregada en 2024 solicitaron cerca de 18 mil 680 millones de pesos, dicho monto sufrió un recorte cercano a los 5 mil 872 millones de pesos. Mientras que el financiamiento a los partidos no se redujo (Animal Político, 2024).

Para el caso del IEEG, de acuerdo con el INE, los recortes no han sido sustanciales, pues se le ha entregado el financiamiento solicitado tanto en periodo electoral como no electoral, como podemos observarlo en la siguiente gráfica.

Gráfica1. Presupuesto solicitado y aprobado para el IEEG



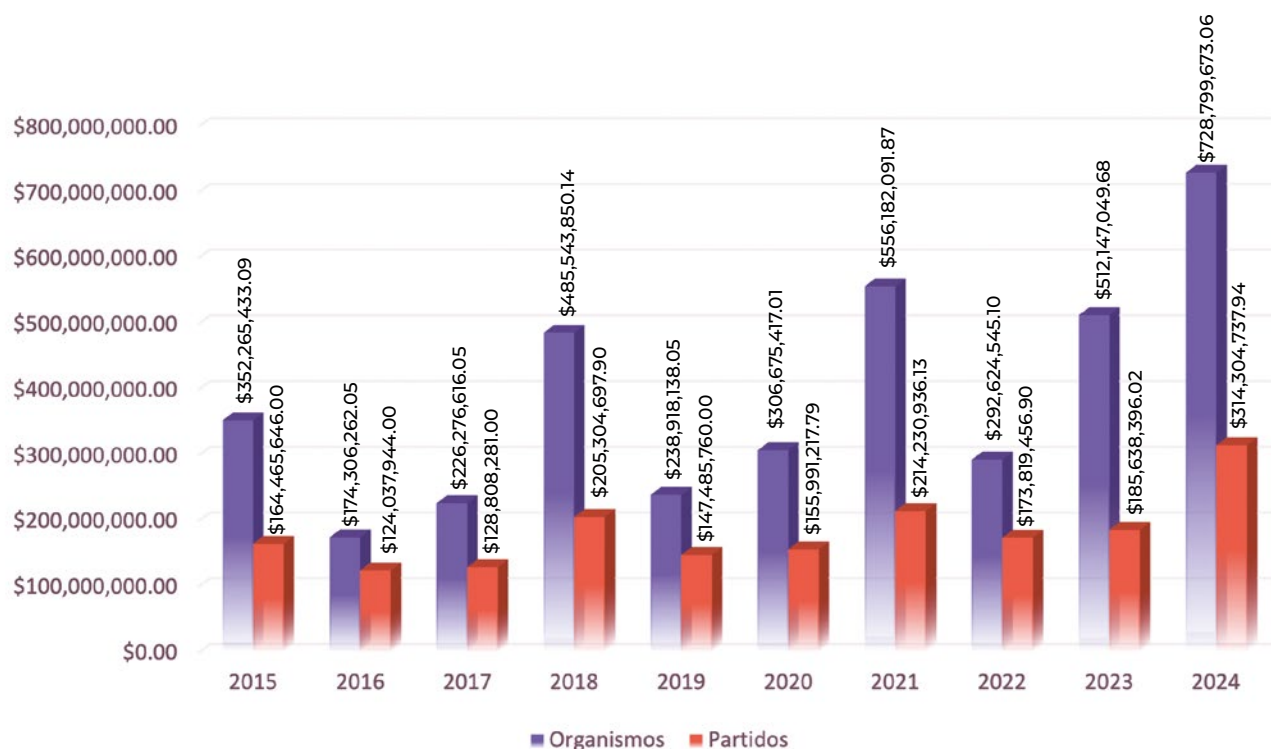
Fuente: Actas de sesiones de Consejo General del IEEG y presupuestos del estado de Guanajuato.



Lo anterior se debe, probablemente, a que el partido en el poder ha mantenido el control del Congreso, también habría que destacar que se trata de un partido de oposición al que implementó las políticas de austeridad.

En el periodo que va desde 2015 hasta 2024, el presupuesto que tiene el organismo electoral y los partidos políticos tuvo un incremento sustancial durante los periodos electorales. De manera más puntual, el financiamiento al organismo electoral se eleva a casi el doble en elecciones concurrentes, con lo cual se evidencia que en el caso de Guanajuato su financiamiento no ha tenido problemas de asignación como en otros estados.

Gráfica 2. Asignación de financiamiento a partidos y organismo electoral



Fuente: Presupuesto de egresos del estado de Guanajuato.

A manera de cierre

Desde sus orígenes en 1994, el IEEG ha tenido un escenario complejo al enfrentar una alternancia temprana de partido en el gobierno, del PRI al PAN. Pese a que dicho escenario no se ha presentado nuevamente, este predominio aportó estabilidad tanto en la integración del organismo como en el financiamiento que reciben.

En el primer caso, la integración por perfiles partidistas que caracterizaba dicha entidad ha sido modificada y se ha introducido un nuevo esquema de selección que realiza el INE. Por lo cual, contamos con criterios más homogéneos en todos los OPLEs y consecuentemente la imparcialidad con que se conducen es más palpable.

En el caso del financiamiento que reciben organismos electorales y partidos políticos, el estado de Guanajuato tiene provisión de recursos de manera estable, pues lo que solicitan en los anteproyectos y lo que les asigna el Congreso no varía de manera drástica. 🧑🏻‍🤝‍🧑🏻

De manera más puntual, el financiamiento al organismo electoral se eleva a casi el doble en elecciones concurrentes, con lo cual se evidencia que en el caso de Guanajuato su financiamiento no ha tenido problemas de asignación como en otros estados.



REFERENCIAS

- Animal Político. (19 enero 2024).** *Presupuesto electoral local 2024*. <https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/candidata/asfixia-presupuesto-arbitro-electoral-eleccion-2024>
- Faustino Torres, A. (2020).** El Instituto Nacional Electoral y los círculos de desconfianza política en México. En *Certamen de ensayo político. Décimo quinto Certamen de Ensayo Político México*. (pp. 143 – 170). Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- _____. **(2023).** *Los modelos de administración electoral en México: conformación y desempeño de cinco institutos electorales locales*. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014). Última reforma publicada DOF 14-10-2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
- Mustillo, J., McCoy, J., Mustillo, T. (2009).** La importancia de la gobernanza electoral y la calidad de las elecciones en América Latina Contemporánea. *América Latina Hoy*, 51, 15-40.
- Wall, Alan Andrew Ellis, Ayman Ayoub, Carl W. Dundas, Joram Rukambe, Sara Staino. (2006).** *Electoral management design: The international IDEA handbook*. Sweden: IDEA.

Escucha la cuarta temporada de nuestro PODCAST



VOCES
DE LA DEMOCRACIA





La Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, promulgada el 31 de enero de 2014 y publicada el 10 de febrero del mismo año, transformó el sistema electoral al establecer nuevas disposiciones a las instituciones electorales en México.

MUJERES EN LA POLÍTICA: UN CAMINO HACIA LA IGUALDAD¹



Leticia Bonifaz Alfonzo²

Muchas gracias, estoy muy contenta de estar en Guanajuato en mi primer evento de 2025, en esta celebración por los 30 años del IEEG.

Hoy decidí platicar sobre algo que es muy importante: el largo camino de las mujeres por la conquista de los derechos político-electorales. Lo primero que quiero remarcar es que en esta historia hay una guanajuatense muy importante: Elena Torres Cuéllar (Mineral de Mellado, Guanajuato, 1893-Ciudad de México, 1970), de cuya vida la legislatura del estado de Guanajuato hizo una edición de excelente calidad.³

Voy a comenzar con la historia universal para ir mostrando hasta dónde hemos llegado. Los derechos político-electorales de las mujeres comenzaron su lucha en el siglo XIX. Antes había luchas por otros derechos, pero el derecho al voto en Europa, en Inglaterra, en Francia y después en Estados Unidos, se volvió un tema importante a mitad del siglo XIX. En México, el primer caso que consta es el de un grupo de mujeres que llegaron a pedir el voto a Benito Juárez; así de antigua es esa lucha. Pero fue hasta finales del siglo XIX que, ya con toda la fuerza, empezó en México la verdadera efervescencia por el derecho al voto.

¿Quiénes fueron y cómo se empezó a gestar el movimiento? Hay una mujer que es fundamental en esta lucha: Hermila Galindo (Durango, 1886-Ciudad de México, 1954). Quienes tengan un billete de mil pesos la podrán ver en él. Secretaria particular de Venustiano Carranza, Hermila Galindo nació

¹ Este texto ha sido adaptado a partir de la conferencia pronunciada por la autora el 15 de enero del 2025 en el Edificio Central del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), Guanajuato, Guanajuato, en el marco de la conmemoración por los 30 años del Instituto. N. del E.

² Doctora y licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Se ha desempeñado como directora de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como consejera jurídica y de servicios legales del Gobierno del entonces Distrito Federal (DF), donde impulsó grandes avances en materia de derechos humanos, en particular, derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, derechos de la población LGBTQ+, y el programa de derechos humanos para la Ciudad de México. Fue directora general de promoción, estudio y desarrollo de los derechos humanos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), puesto en el que fungió como enlace con la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas (ONU) para los derechos humanos, con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y con la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En el periodo 2021-2024 integró el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU.

³ La autora hace referencia a la obra *La educación tiene rostro de mujer* (2021, Congreso del Estado de Guanajuato, LXIV Legislatura). N. del E.



en Lerdo, Durango, y fue muy cercana primero a Madero y luego a Carranza. Ella puso su empeño en la lucha por los derechos político-electorales de las mujeres. Hubo otras personas que se sumaron a ella (entre otras, Elena Torres Cuéllar) porque en la época de la Revolución a muchas mujeres las mandaron fuera del país para que estudiaran en Texas o California, huyendo de la Revolución mexicana. Entre ellas estuvo doña Sara Madero, la esposa de Francisco I. Madero. Estas mujeres regresaron muy revolucionarias de Estados Unidos porque allá el feminismo y la lucha por los derechos político-electorales de las mujeres ya eran muy relevantes.

Entonces, un punto esencial fue el congreso feminista que se dio en Yucatán en enero de 1916. Allí se reunieron mujeres yucatecas, principalmente, para luchar por los derechos que en ese momento querían conquistar y que básicamente fueron: el derecho al sufragio, derechos laborales, derechos sexuales y reproductivos y el derecho a la educación.

A finales del siglo XIX las primeras mujeres mexicanas llegaron a la universidad en nuestro

país: en 1898 se recibió la primera abogada, María Asunción Sandoval (Ciudad de México, 1872-1943); y ya existía la primera médica, Matilde Montoya (Ciudad de México, 1857-1938). Entonces, en el congreso de Yucatán muchas mujeres se reunieron buscando cómo posicionar sus derechos político-electorales dentro de la política y el gobierno de Venustiano Carranza. En ese momento gobernaba Yucatán una persona que fue un impulsor importante del congreso feminista de 1916: Salvador Alvarado (¿?, 1880-Tabasco, 1924). Él no asistió pero impulsó la realización del congreso. Allí las asistentes tomaron fuerza para expresar qué derechos tenían que ser reconocidos para las mujeres.

El congreso fue en enero del 2016; en noviembre del mismo año se reunió el Constituyente mexicano para hacer la Constitución y, curiosamente, no hubo allí ni una sola mujer. Hermila Galindo estuvo presente, pero fungiendo como secretaria de Carranza. Resultó que cuando se discutieron los derechos político-electorales no se consideró importante poner en la Constitución el derecho al sufragio femenino debido a una ra-



zón *gramatical*: la letra decía que era un derecho de *los ciudadanos*, término que abarca a hombres y mujeres, por lo que las mujeres ahí quedaban incluidas. Hermila, bajo ese argumento de ciudadanía incluyente, se inscribió y fue la primera candidata a diputada local por un distrito en la Ciudad de México, en Santa María la Ribera. Perdió la elección, pero compitió, fue candidata.

No obstante, cuando vino la ley electoral esta decía específicamente que quienes votaban eran los hombres. Aun así, gracias a la época de la interpretación abierta, en Yucatán fue diputada la otra mujer que ahora está en el billete de mil pesos: Elvia Carrillo Puerto (Yucatán, 1881-Ciudad de México, 1965); y también hubo una diputada en Chiapas, Florinda Lazos León (Chiapas, 1898-1973), y una diputada en Zacatecas, Aurora Navia Millán (Jalisco, 1908-1990). Después de eso la puerta se cerró porque la ley electoral decía que las mujeres no podían votar ni ser votadas.

Comenzó entonces la lucha para lograr el cambio constitucional y el momento más importante se dio en la época de Lázaro Cárdenas, a quien se le planteó dar el voto a las mujeres y, de inicio, él estuvo de acuerdo y promovió la iniciativa. Pero alguien le dijo después que no era conveniente porque en España las mujeres habían votado por el partido conservador y lo más probable era que aquí en México votaran por el Partido Acción Nacional (PAN), que ya existía en ese momento. Lázaro Cárdenas hizo lo que llamamos el *veto de bolsillo*: se guardó la reforma, que no prosperó, y desafortunadamente las mujeres nos quedamos sin derecho al voto. De otro modo, lo habríamos conquistado desde el año 1934, por la misma época en que consiguieron el derecho al voto la mayor parte de las mujeres en América Latina y también en España.

Por aquella época, Lázaro Cárdenas mandó a la primera mujer embajadora a otro país, Palma Guillén Sánchez (Ciudad de México, 1898-1975), enviada a Colombia en 1935; lo cual demuestra que el general estaba de acuerdo en impulsar a las mujeres, pero que le dio temor fomentar el derecho al voto.

Vino entonces un periodo de gran decepción y muchas mujeres ya no quisieron participar en los temas políticos por el desencanto de que su lucha no hubiera tenido éxito. Cuando ya habían bajado los ánimos y la presencia en las calles, una de las más tenaces sufragistas, Margarita Robles de Mendoza, quien se dedicó de forma permanente a pedir el voto, presentó ante Miguel Alemán la reforma constitucional para que las mujeres pudieran votar a nivel municipal, para así ir probando que las mujeres podían hacerlo desde ese nivel. En el discurso de Miguel Alemán, del cual aparece una parte en una película que se llama *Las sufragistas*,⁴ él dice “ojalá que cuando las mujeres vayan a votar no pierdan feminidad, que sigan siendo mujeres cuando ejerzan su derecho al voto”.

Cuando ya las mujeres podían votar a nivel municipal, vino la reforma promovida por Adolfo Ruiz Cortines, en 1953, donde se dio el cambio constitucional. El presidente lo anunció para todas las mujeres en el Deportivo Primero de Marzo y la primera mujer que votó fue su esposa, doña María Izaguirre, quien depositó su voto y cambió la historia para las mujeres en México.

Entonces, las mujeres ya podían votar y ser votadas, pero había poquísimas mujeres interesadas en participar en la política. ¿Por qué? Porque había estereotipos y una estructura de discriminación hacia esas mujeres interesadas, a quienes se les decía que eran *locas, lesbianas, feas, revoltosas*; no había buena fama para las mujeres que

participaban en la política, sino que eran totalmente estigmatizadas.

Así empezó también un gran esfuerzo para que hubiera más mujeres en los espacios políticos. Entre esos logros estuvo la participación de doña María Lavalle Urbina (Campeche, 1908-Ciudad de México, 1996), la primera mujer diputada federal. No obstante, el avance era todavía muy paulatino, con algunas pocas mujeres que llegaban a los espacios políticos y que normalmente se comportaban como hombres porque no había otra forma de hacer política más que la que habían hecho los hombres toda la vida; porque, ¿cómo pedirles a las mujeres que actuaran distinto si solo había una manera conocida?

Las mujeres en la política empezaron a aumentar en número, pero no mucho: unas cuantas mujeres en la Cámara de diputados, unas cuantas, poquísimas, en la Cámara de senadores. Fue hasta 1975 que se le ocurrió a una mujer ser gobernadora, y de un estado pequeñito: Colima.

Doña Griselda Álvarez (Guadalajara, 1913-Ciudad de México, 2009) cuenta en su biografía cómo fue a ver al presidente José López Portillo y le dijo: “yo tengo interés en ser gobernadora de mi estado”. Pero antes de verlo ella ya había tocado a la puerta de Fidel Velázquez y de los otros miembros de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), Consejo Nacional de la Publicidad (CNP) y Confederación Nacional Campesina (CNC), que eran las bases del Partido Revolucionario Institucional

Sí es posible cambiar la forma de hacer política [...] que toda la experiencia que hemos tenido en todos los ámbitos sirva para que, cada vez que alguien piense que puede discriminar a una mujer por el hecho de ser mujer, sepa que eso está prohibido.



⁴ Se trata del documental de 2012 así titulado, de la directora mexicana Ana Cruz Navarro. N. del E.

(PRI) y decidían por esa época quiénes podían ser candidatos. También había tocado a la puerta del secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, un hombre que era reconocido por su gran capacidad de visión y había fomentado y estaba en ese momento trabajando en la Ley de organizaciones políticas y procesos electorales, conocida como LOPPE. Doña Griselda menciona en sus memorias que el secretario de Gobernación le dijo muchas veces “no” y que después añadió: “puede que tú estés preparada para gobernar Colima, pero el pueblo de Colima no está preparado para ser gobernado por una mujer”. Entonces doña Griselda fue a ver a López Portillo para comunicarle su interés en ser gobernadora; él de inmediato le contestó: “¿cuándo empiezas la campaña?” y la impulsó totalmente. A raíz de la candidatura de Griselda Álvarez para gobernadora de su estado, la estatua del rey Colimán en la ciudad de Colima amaneció con mandiles y se desató una burla generalizada.

Ya antes había sido ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) doña María Cristina Salmorán de Tamayo (Oaxaca, 1918-Ciudad de México, 1993), otra mujer muy relevante que llegó en ese entonces a un cargo político. También de ella hay muchas biografías; su hijo Rolando Tamayo guarda todos los archivos relacionados con su mamá, donde se documentan las bromas desagradables que se hicieron cuando ella llegó a la Corte. Cuenta doña María Cristina que ni siquiera había un baño para mujeres y que por su llegada a la SCJN se decía que esta



Griselda Álvarez Ponce de León,
la primera mujer gobernadora en
México

se iba a volver “de corte y confección”, junto con otras bromas de terrible contenido sexual.

Regresando a doña Griselda, ella finalmente logró ser gobernadora y después lo consiguió también Beatriz Paredes en Tlaxcala, aunque seguían siendo estados pequeños donde se pensaba que su gobierno afectaría a poca población; siempre estaban las voces que minimizaban el papel de las mujeres.

El proceso histórico siguió su curso y en algún momento nos dimos cuenta de que las mujeres en cargos políticos no iban a aumentar su número porque había un tope que no superaban. Fue por esa razón que se implementaron las cuotas: los partidos políticos tendrían que presentar candidaturas de mujeres de al menos 30%, pues hasta ese momento no presentaban mujeres, ¿por qué? Los partidos políticos argumentaban que no había mujeres preparadas, que las habían buscado y no existían. Entonces empezó a darse a los partidos políticos dinero y fondos específicos para que con ese dinero se formara a las mujeres que quisieran participar en la política. Pero cuando se revisó ese progreso y cómo iba el estado de las cosas, resultó que las mujeres no tenían la posibilidad de participar en igualdad debido a algo que se descubrió mucho más tarde: el sistema de cuidados.

La desigualdad que se deriva del sistema de cuidados implica que un hombre puede estar en su curul dedicado completamente a eso; mientras que una mujer tiene que estar pensando también en las tareas de la casa, en los hijos, en sus papás; en una y mil co-

sas que le impiden concentrarse mejor en su cargo. En efecto, la parte del espacio privado sigue siendo una sobrecarga para las mujeres; es decir, las mujeres fuimos conquistando espacio público sin abandonar las responsabilidades del espacio privado. Por eso se habla de dobles jornadas y dobles responsabilidades para las mujeres. Y la verdad es que hasta hace muy poco se entendió que ahora tenemos que compensar esa desigualdad con lo que se llaman *nuevas masculinidades* o *nuevos esquemas de masculinidad* y una mayor presencia de los hombres en lo privado, porque de lo contrario las responsabilidades no se van a equilibrar jamás. Observamos, por ejemplo, que las mujeres egresan en mayoría de las universidades pero no hay un número proporcional de mujeres en los trabajos; y mientras más se avanza en los niveles de las jerarquías políticas, más se pierde la posibilidad de la representación paritaria.

Como se mencionó, yo trabajé en la Suprema Corte y allí también hubo durante muchos años un techo del 30 por ciento de magistradas y de juezas, sin que ese techo aumentara jamás. Cuando se abrían los concursos para los puestos, hombres y mujeres participaban en igualdad de condiciones, pero los seleccionados solían ser hombres. Al respecto, descubrimos que un factor determinante es la disponibilidad de redes de apoyo (como madres, suegras, cuñadas, tías o primas) que puedan ayudar a la mujer mientras trabaja y que, además, se mantengan en el tiempo. La falta de ese respaldo genera temor y, en muchos casos, detiene a las mujeres en su avance profesional.

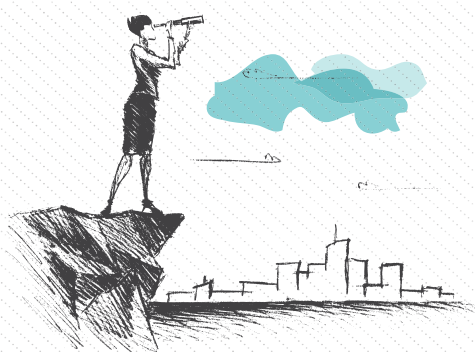
Y en cuanto a la igualdad, aunque la convocatoria sea igual para hombres y mujeres, se inscriben más hombres y se quedan más hombres. ¿Qué pasa ahí con las mujeres?, ¿por qué en la universidad no es así? Lo que se encontró es que un hombre, cuando se inscribe para el examen de un cargo político puede llegar a su casa y decir: “no me molesten, prepárenme un sándwich,

prepárenme un café, voy a estudiar”. Y una mujer tiene que llegar, ocuparse primero de todo lo de la casa y, ya cansada y sin tiempo, ponerse a estudiar. Ahí está la desigualdad. Y la desigualdad no tiene que ver con que no haya motivación, pero eso lo descubrimos tarde y es en lo que nos estamos concentrando ahora. Por eso se está haciendo un análisis de todo el sistema de cuidados, porque no vamos a llegar a la verdadera igualdad hasta que no analicemos completo ese sistema.

Me regreso de nuevo en el tiempo. Cuando se establecieron las cuotas a los partidos políticos estas no fueron suficientes porque seguían sin entrar las mujeres en los niveles de toma de decisiones. Entonces, en algún momento se concluyó que ya no íbamos por cuotas, sino por la igualdad, que es cincuenta por ciento hombres, cincuenta por ciento mujeres. En este mundo somos un poquito más de mujeres que de hombres en la población, pero en todos los cargos de representación las mujeres estamos en números mucho más bajos. Queremos entonces la igualdad: cincuenta y cincuenta. Y por esa razón se dio el salto hacia la paridad, que es lo que se promueve ahora.

Como ya se dijo, yo estuve en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU hasta diciembre de 2024. Y la última recomendación general que hizo la ONU es sobre la presencia de mujeres en espacios de toma de decisiones; pero ya no solamente se trata de números, ahora vamos por calidad.

Así, durante mucho tiempo las mujeres no estuvimos en los espacios políticos; ahora estamos, pero la pregunta siguiente debe ser: ¿dónde estamos? Hoy el IEEG es presidido por una mujer, la presidenta del Congreso estatal es una mujer; las cosas han cambiado en Guanajuato. En contraste, en el estado de Chiapas no hemos tenido una gobernadora, en mi pueblo (Comitán) no hemos tenido una presidenta municipal. Pero el punto no es ese, va más allá: ¿para qué llegamos las mujeres?,



Las mujeres fuimos conquistando espacio público sin abandonar las responsabilidades del espacio privado. Por eso se habla de dobles jornadas y dobles responsabilidades para las mujeres.

¿cuál es la pretensión de estar en cargos políticos? Lo primero es: para cambiar la forma de hacer política. Porque la política masculinizada, heteropatriarcal, es una política que reproduce modelos que no son los modelos que compartimos cuando, como mujeres, aportamos la vivencia diferencial que hemos traído porque hemos crecido en un mundo lleno de estereotipos y de desventajas para nosotras. Hasta que la mujer legisla se da cuenta de qué temas en educación, salud, trabajo, participación política, economía, no se han tomado en cuenta; hasta entonces puede poner sobre la mesa los temas que como colectivo nos han interesado y que han sido soslayados.

Durante muchos años a las primeras mujeres las dejaban llegar a los cargos políticos solamente bajo ciertas agendas: temas de infancia, de personas mayores, de discapacidad; pero no de economía o de otras cuestiones de relevancia general. Ha sido un proceso muy largo y todavía no se acaba, porque ahora vamos por la calidad.

Hoy se podría decir que sí, el Congreso de la Unión tiene paridad en ambas cámaras, tanto de diputados como de senadores. Pero ¿están las mujeres tomando decisiones hoy? En las noticias todavía vemos diariamente a unos pocos hombres haciendo la política de siempre, y las mujeres siguen completamente desdibujadas. Y aunque tengamos la primera mujer presidenta de la república, en las cámaras no hay, y no hubo en las legislaturas anteriores,

presencia en la toma de decisiones políticas. Los hombres siguen decidiendo. Se logró el tema de la paridad porque nadie quiso ser políticamente incorrecto levantando el dedo y diciendo “yo estoy en contra de la paridad”.

Todo esto nos habla de por qué desde las Naciones Unidas se hace una recomendación general que dice que ahora ya no es importante solamente el número de mujeres, sino la presencia de mujeres en la toma de decisiones.

También hay que señalar que la presencia de mujeres en la política no quiere decir que lleguen con una óptica de conciencia de género. La simple presencia puede reproducir la vieja política patriarcal y esto es lo que no queremos; no se trata de que sea como en la época de Miguel Alemán, cuando se insistía en que las mujeres son más débiles o más dulces, más tiernas, trabajadoras, responsables; eso son estereotipos. Mujeres y hombres podemos ser responsables, mujeres y hombres podemos ser tiernos. Justamente, la recomendación general 41 del CEDAW va a ser sobre estereotipos, porque en el fondo el gran problema es cómo se siguen reproduciendo los estereotipos y cómo la mujer queda de inmediato subordinada a ellos.

Entonces sí, en la política ha mejorado la presencia de mujeres, pero aún se reproduce el modelo patriarcal, como sería el caso de Perú.⁵ Por tanto, la pregunta que nos hacemos ahora es: ¿qué sigue y dónde estamos? Queremos cantidad, sí, pero calidad también para que

⁵ Desde diciembre de 2022, Dina Ercilia Boluarte ejerce como la primera presidenta de la República del Perú. Su ejercicio en el gobierno, ampliamente impopular, ha estado marcado por numerosos escándalos de corrupción y sexuales. Ver: <https://elpais.com/america/2024-12-21/peru-pacto-corrupto-y-millonaria-compra-de-armas.html>. N. del E.

empecemos a ver cómo construimos un mundo distinto, cómo sí es posible cambiar la forma de hacer política y, sobre todo, que toda la experiencia que hemos tenido en todos los ámbitos sirva para que, cada vez que alguien piense que puede discriminar a una mujer por el hecho de ser mujer, sepa que eso está prohibido.

Este 2025 se cumplen 50 años de que se celebró en México el Año Internacional de la Mujer, en 1975. Yo estaba entonces en la preparatoria, pero hay muchas personas que por fortuna siguen vivas y que estuvieron ahí, en ese evento, cuando se empezaba a hablar de los derechos de las mujeres y de la no discriminación. Hoy en día estos derechos ya se tienen, pero hay una agenda que no permite más avances porque la igualdad todavía no es algo que consideremos lograr.

¿Desde dónde debe fomentarse la igualdad? Obviamente, la escuela es clave: que desde las primeras infancias no se reproduzcan los modelos que establecen diferencias entre ser niña y ser niño, y que no haya privilegios por ser niño. Alguien incluso realizó un estudio sobre cómo son las felicitaciones cuando nace un niño o una niña, y observó que, todavía, existe muy marcado el deseo de continuar la estirpe a través del hombre varón.

Las cosas sí han cambiado muchísimo, pero lo que buscamos, no solamente en México sino desde el comité CEDAW, es ver cómo las decisiones de las mujeres respecto de la educación van a lograr cambios para que no seamos discriminadas. Por ejemplo, hasta hace muy poco se pensó en un tema (uno que trae Patricia Mercado, primero en el Senado, ahora en la Cámara de diputados): cómo las mujeres en las maquiladoras son víctimas de delitos violentos. El tema de la violencia es el gran pendiente de México, que va a rendir su informe ante CEDAW en junio próximo. A nuestro país le va a ir muy bien en participación política y muy mal en feminicidios y desaparicio-

nes forzadas porque no logramos combatir estos delitos. ¿Qué hay detrás de los feminicidios? De nuevo, lo que hay son estereotipos y un abuso de poder. Por alguna razón la respuesta de violencia es hoy muchísimo mayor que antes. No es que antes no hubiera feminicidios, pero la saña, el deseo de que quede exhibida la mujer, que se muestre que fue objeto de violencia; eso es, desafortunadamente, algo reciente.

Ya para ir cerrando, cuando revisamos el avance de las mujeres vemos que han sido muchos años de una lucha paulatina con logros de 30, 40, 50 años. Pero el retroceso puede venir en cualquier momento. Así lo están viviendo en Argentina, lo van a vivir en Estados Unidos. De nada sirven los avances si de pronto las cosas pueden ir para atrás. Entonces, la invitación es a siempre estar conscientes de que la lucha por los derechos de las mujeres, la lucha por la igualdad, son luchas constantes, sistemáticas, permanentes, organizadas y en las que participamos hombres y mujeres. No puede ser ya una lucha solo de las mujeres, sino que todos debemos construir una sociedad igualitaria y un mundo libre de violencia en el que no se excluya a nadie. Parecen dos cosas muy sencillas: igualdad y vivir libre de violencia, pero en esa lucha estaremos muchos años más porque las deficiencias y los atrasos siguen siendo numerosos. 👤



La agenda por el 30 aniversario del IEEG representa una oportunidad para rememorar los desafíos superados a lo largo de estos años, pero también para reflexionar sobre los retos futuros y para renovar el compromiso con la ciudadanía guanajuatense.

DOSSIER

AGENDA CONMEMORATIVA: 30 AÑOS CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Coordinación Editorial de la Dirección de Cultura Política y Electoral

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) celebra tres décadas de innovación y compromiso con la democracia, la educación cívica y la participación ciudadana en este 2025. Desde su creación en 1995, esta institución ha desempeñado un papel fundamental en la organización de elecciones confiables y en el fortalecimiento de la cultura cívica, promoviendo la inclusión y la transparencia en los procesos electorales de la entidad. Es así como, con motivo de su 30 aniversario, el IEEG ha organizado una serie de eventos y actividades que tienen por finalidad celebrar los logros alcanzados en favor de la construcción de una democracia sólida y participativa.¹

La agenda por el 30 aniversario del IEEG representa una oportunidad para rememorar los desafíos superados a lo largo de estos años, pero también para reflexionar sobre los retos futuros y para renovar el compromiso con la ciudadanía guanajuatense. En este sentido, la conmemoración responde en esencia a la misión del Instituto, que busca fortalecer la democracia en el estado mediante la organización de elecciones íntegras y la promoción de una cultura cívica continua e incluyente. De esta manera, se incentiva la participación consciente y activa de la población en los procesos electorales y en otros mecanismos de participación ciudadana.

Bajo este marco, las actividades que conforman el programa conmemorativo dieron inicio el pasado 15 de enero y se desarrollaron durante un periodo de 15 días, con eventos adicionales proyectados para los meses siguientes. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer el vínculo entre el Instituto y la ciudadanía, así como a fomentar la colaboración con diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Para estructurar esta programación, buscando la compaginación

¹ El presente texto está basado en la información y programa general de eventos "30 años construyendo la democracia guanajuatense", elaborado por la Coordinación de Comunicación y Difusión del IEEG, disponible en <https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/programa-30-aniversario-ieeg.pdf>.



de actividades e identidad institucional, se consideraron cuatro ejes estratégicos, tanto externos como internos —histórico, político, institucional y deportivo—, que permitieron el abordaje de diferentes dimensiones de la celebración para garantizar un impacto significativo y ofrecer un espacio de reflexión, participación y reconocimiento del legado electoral.

Entre los eventos más destacados de la conmemoración durante enero se encuentra el acto cívico inaugural, llevado a cabo el día 15 en la explanada del edificio central del IIEG, seguido de un acto protocolario en el que autoridades estatales y electorales oficialmente dieron inicio a todas las actividades.

La agenda de enero continuó con la presentación del documental *30 años: una historia compartida*, un recorrido por la memoria y los hitos fundamentales del Instituto. Posterior-



mente, se llevó a cabo un panel que resaltó el liderazgo femenino en la transformación política, con la participación de destacadas figuras del ámbito electoral y legislativo. Dentro del marco de la reflexión histórica, se programaron charlas sobre la evolución del Instituto y su impacto en la democracia guajuatense, así como un conversatorio con



A través de esta celebración, se busca no solo honrar el pasado, sino también fortalecer el compromiso con el futuro, promoviendo una ciudadanía cada vez más informada, participativa y consciente de su papel en la construcción de un sistema electoral transparente y equitativo.

representantes electos de grupos históricamente subrepresentados, reafirmando el compromiso con la inclusión y la diversidad.

El deporte también tuvo un papel relevante con la carrera *5 km por la democracia* y el rally con infancias *Colores de la democracia*, eventos que fomentan la participación ciudadana desde una perspectiva lúdica y recreativa. Además, se lanzó el concurso de fotografía “Retrato de Democracia”, un llamado a capturar la esencia del proceso democrático desde distintos ángulos y perspectivas.

En febrero, se presentó nuevamente el documental, pero esta vez en el Teatro Principal de la capital guanajuatense, consolidando su impacto en la memoria colectiva. También se llevó a cabo la premiación y exposición del concurso de fotografía y se abrió una convocatoria para la creación de una coreografía alusiva al IEEG en TikTok, con el objetivo de incorporar formatos innovadores para la difusión de la cultura democrática. Asimismo, tuvo lugar el Torneo deportivo / Rally 30 aniversario IEEG. La agenda también incluyó un recorrido histórico a través de las publicaciones editoriales del IEEG, evento celebrado en el Museo Iconográfico del Quijote, así como la inauguración del Museo Virtual: 30 años construyendo la democracia guanajuatense, que ofrece una experiencia interactiva para conocer la historia del Instituto y su evolución a lo largo de tres décadas.

En marzo, abril y mayo, continúan desarrollándose actividades que refuerzan la identidad y misión del IEEG. Entre ellas, destacan un panel con partidos políticos en el marco de la conmemora-





ción, donde se abordarán los desafíos y perspectivas del sistema electoral en la entidad, y la premiación del concurso de videos en TikTok, fomentando la creatividad y el uso de herramientas digitales para la divulgación de valores democráticos.

Este amplio programa conmemorativo no solo representa un homenaje a la trayectoria del IEEG, sino que también constituye una oportunidad para reflexionar sobre el presente y futuro de la democracia en Guanajuato. A través de la participación de diversos sectores de la sociedad, se busca fortalecer el compromiso con la ciudadanía, la transparencia y la memoria histórica, consolidando al Instituto como un pilar fundamental en el desarrollo democrático del estado.

En conjunto, estas acciones contribuyen a reafirmar el papel del IEEG como un actor clave en la consolidación de la democracia en la región. A través

de esta celebración, se busca no solo honrar el pasado, sino también fortalecer el compromiso con el futuro, promoviendo una ciudadanía cada vez más informada, participativa y consciente de su papel en la construcción de un sistema electoral transparente y equitativo. 🧑🧑





¿Sabías que el IEEG está certificado en igualdad laboral y no discriminación?

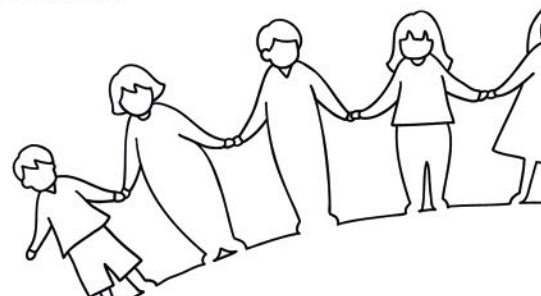


El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) cuenta con la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación. Esta norma, impulsada por la STPS, INMUJERES y CONAPRED, busca que los centros de trabajo implementen acciones contra la discriminación y violencia laboral, fomenten la corresponsabilidad familiar, ofrezcan capacitación con igualdad de oportunidades y favorezcan la inclusión de personas con discapacidad.



¿Cómo se ha logrado esta certificación en el IEEG?

- **2016.** El IEEG obtuvo su primer certificado (distintivo plata) con una puntuación de 91/100 y cumplimiento de 3 de 5 medidas de nivelación.
- **2018.** En auditoría de vigilancia, amplió su cumplimiento de la norma y alcanzó el certificado oro con 93/100 puntos.
- **2020.** En recertificación, logró mantener el certificado oro con una puntuación de 97 puntos.
- **2022.** En nueva auditoría, obtuvo la puntuación perfecta de 100/100, siendo el primer organismo en recibir esta calificación por parte del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C. (IMNC).
- **2024.** Se mantuvo el certificado oro con 99/100 puntos, vigente hasta febrero de 2029. El IEEG cumple 4 de 5 medidas de nivelación; solo resta alcanzar un 5% de personal con discapacidad para cumplir la totalidad.





¿Qué significa contar con la Norma 025?

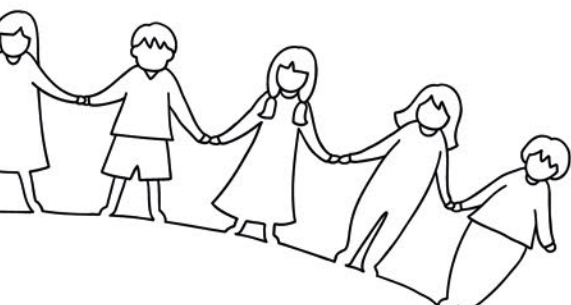
Para la vida institucional, contar con la Norma 025 significa avanzar hacia una mayor igualdad dentro del Instituto, fortalecer su cultura laboral y promover una exigencia más activa por parte del personal en cuanto al cumplimiento de esta norma. Además, implica generar cambios favorables en la infraestructura física para mejorar la accesibilidad, así como fomentar la capacitación y sensibilización continua de quienes lo integran.



¡Conoce más acerca de la Norma 025!

Copia el enlace:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/488625/01_Norma_NMX-R-025-SCFI-2015.pdf



O escanea
el QR

Convocatoria de publicación 2025

Invitamos a instituciones, organismos, autorías colectivas, editoriales, asociaciones, así como a personas autoras, investigadoras y académicas (con investigaciones individuales o colectivas) a participar en esta convocatoria permanente, en la que podrán presentar sus propuestas editoriales en las siguientes áreas temáticas u otras afines:

1. Cultura cívica-democrática
2. Procesos electorales
3. Participación ciudadana
4. Formación ciudadana: infancias, adolescencias y juventudes
5. Derechos políticos y electorales
6. Régimen de partidos políticos y candidaturas independientes
7. Democracia incluyente, derechos humanos y perspectiva de género
8. Comunicación política
9. Voto y participación desde el extranjero
10. Régimen sancionador, fiscalización y medios de impugnación electoral



Consulta los lineamientos y envía tus propuestas